

CALENDARIO DE SIEMBRA DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS DE LA RECTIFICACION TECNICA EN LA REPUBLICA DOMINICANA.

CULTIVOS	M E S E S											
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Arroz		15 al 20				01 al 30					01 al 30	
Maíz			20 al 25					15 al 30				
Habichuela Roja			15 al 30				15 al 30		05 al 15			
Ajo										15 al 30		
Cebolla							15 al 25		15 al 20			
Caña de Azucar			20 al 20					15 al 20				

- ▶ Primer ciclo de siembra
- ▶ Segundo ciclo de siembra
- ▶ Tercer ciclo de siembra

MESES DIFICITARIOS EN LA OFERTA LOCAL DE LOS RUBROS CONSIDERADOS EN LA RECTIFICACION TECNICA.

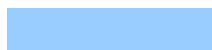

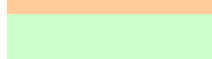
CULTIVOS	M E S E S											
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Arroz	■							■				
Maíz	■											
Habichuela Roja	■				■							
Ajo	■							■				
Cebolla	■							■				
Leche	■											
Carne de Pollo	■							■				
Caña de Azucar							■					

■ ► **Período de Déficit**

Fuente: SEA, Elaborado en el Departamento de Economía Agropecuaria por la División de Estudios Económicos, 1999.-

CALENDARIO DE COSECHA DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS DE LA RECTIFICACION TECNICA EN LA REPUBLICA DOMINICANA.-

CULTIVOS	M E S E S											
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Arroz			05 al 30			01 al 25			15 al 30			
Maíz		20 al 25					20 al 25					
Habichuela Roja		05 al 25				05 al 25				05 al 25		
Ajo		15 al 30										
Cebolla	20	10 al 15									15 al	
Caña de Azucar			01 al 05					01 al 30				

-  ▶ Primer ciclo de cosecha
-  ▶ Segundo ciclo de cosecha
-  ▶ Tercer ciclo de cosecha

**CALENDARIO DE IMPORTACION DE LOS RUBROS CONSIDERADOS
EN LA RECTIFICACION TECNICA (T. M.)
FECHA DE ENTRADA DEL PRODUCTO**

CULTIVOS	M E S E S												Total
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Anual
Arroz	5,949	5,949											11,898
Maíz	71,517	71,517	71,517	71,517	71,517	71,517	71,517	71,517	71,517	71,517	71,517	71,517	858,204
Habichuela Roja								4,800	4,800			4,800	14,400
Ajo											2,160	1,440	3,600
Cebolla										1,000	1,000	1,000	3,000
Leche	2,666	2,666	2,666	2,666	2,666	2,666	2,666	2,666	2,666	2,666	2,666	2,674	32,000
Carne de Pollo							4,250	4,250					8,500
Azucar								6,000	6,000	6,000	6,000		24,000

Fuente: SEA, 1999.-

**CALENDARIO PARA LA LISTA DE PRODUCTOS AGRICOLAS, SUJETOS A MEDIDAS ESPECIALES
 PARA EL COMERCIO DE PRODUCTOS AGRICOLAS SELECCIONADOS AL SER IMPORTADOS
 DESDE LOS PMD's DE CARICOM A REPUBLICA DOMINICANA, DE CONFORMIDAD
 A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO III DEL PROTOCOLO**

CULTIVOS	Codigo Arancelario	M E S E S											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Guandul	07.13	■	■	■									
Yuca	07.14		■	■									
Batata	07.14	■	■	■	■								
Yautía	07.14	■	■	■	■								
Ñame	07.14										■	■	■
Plátano	08.03					■	■	■	■	■			
Guineo	08.03				■	■	■	■					
Piña	08.03					■	■	■					
Mango	08.04					■	■	■	■	■			